



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-13165, por el cual la Directora de la Escuela de Trabajo Social eleva para su aprobación la Resolución del HCACETS N° 80/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja: Aprobar la Resolución del HCACETS N° 80/05;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

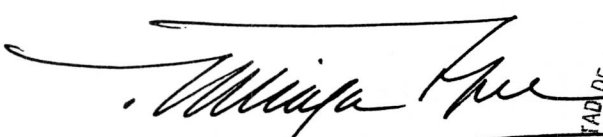
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

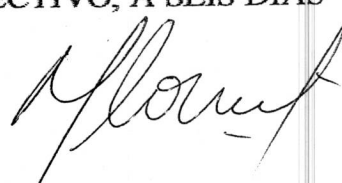
Art. 1°.- Aprobar la Resolución del HCACETS N° 80/05 y solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de la readecuación de las estrategias pedagógicas en el desarrollo de los programas, condiciones de cursado y contenidos planificados en el segundo semestre del presente año lectivo, para la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 251/05.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I
RESOLUCIÓN HCD 251/05

Art. 1º. - Respecto a los contenidos programáticos:

- a) Readecuar los programas de cada asignatura en función de los contenidos efectivamente dictados en clase.
- b) Los programas readecuados deberán ser presentados en Secretaría Académica en la última semana del mes de octubre del corriente año, constituyéndose los mismos en los programas oficiales del ciclo lectivo 2005 y por lo tanto marco de contenidos para los exámenes finales correspondientes a los alumnos regulares.
- c) Las prácticas académicas serán objeto de readecuación con respecto a los compromisos contraídos y al tiempo disponible, teniendo como propósito alcanzar el cumplimiento de los objetivos mínimos propuestos.

Art. 2º. - Con respecto al cursado de las asignaturas y seminarios:

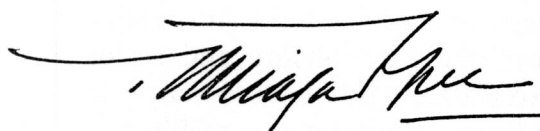
- a) Seminarios: Se mantiene la modalidad vigente, y el requisito de asistencia a clase será del 60 %
- b) Asignaturas cuatrimestrales ya dictadas: Se completarán aquellos aspectos que hayan quedado pendientes, observándose el mantenimiento de la modalidad respecto a la promocionalidad y/o regularidad.
- c) Asignaturas Cuatrimestrales del Segundo Período: Se elimina la condición de Alumno Promocional. El dictado de clases se extiende hasta la primera quincena del mes de noviembre del año en curso; requiriéndose de la aprobación de una evaluación Parcial y su correspondiente Recuperatorio para alcanzar la condición de Alumno Regular.
- d) Asignaturas anuales: Se elimina la condición de alumno promocional. Para lograr la regularidad será necesario tener aprobado el 1º parcial y el 1º práctico, manteniendo las instancias de recuperación respectiva, las que deberán versar sobre los mismos contenidos ya evaluados en el parcial y práctico mencionado.
- e) Prácticas académicas: Se mantiene la modalidad vigente, y el requisito de asistencia a los talleres y actividades prácticas será del 60 %.

Art. 3º. - Respecto a los exámenes finales:

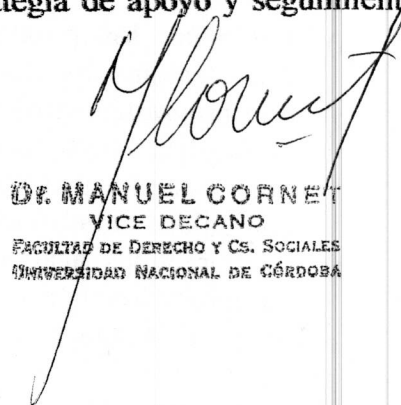
- a) Los exámenes finales de las asignaturas dictadas en el presente año lectivo versarán sobre los contenidos efectivamente dictados, que se plasmarán en los programas reformulados - Art. 1 inc. b).
- b) Extender la regularidad de los estudiantes que la hubieren obtenido en los ciclos lectivos 2003, 2004 y en el 1º cuatrimestre del 2005 por dos turnos de exámenes.

Art. 4º. - Respecto al seguimiento del proceso de enseñanza:

1. La primera quincena del mes de noviembre podrá ser destinada a la toma de parciales y prácticos recuperatorios, clases de consulta y al cierre de procesos de producción y sistematización.
2. Los contenidos dictados durante el segundo cuatrimestre podrán ser trabajados a través de guías de estudio y trabajos, como estrategia de apoyo y seguimiento pedagógico.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA